

COPIA

NUMERO: (1.681) . -

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES DELFINES "TRANSDelfINES" COMPAÑIA LIMITADA.-
OTORGADO POR EL SEÑOR ECONOMISTA FABIAN GORDILLO ALVEAR.-**

CUANTIA: S./55'000.000,00.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día lunes diez de Noviembre de
mil novecientos noventa y siete , -

ante mí ABOGADO RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del
Cantón Manta, comparece a la celebración del presente Instrumento de aumento de capital y
reforma de estatutos de la Compañía TRANSPORTES DELFINES "TRANSDelfINES" CIA.
LTDA., el señor Economista Fabián Gordillo Alvear, de acuerdo a la copia certificada del
nombramiento que como documento habilitante del presente Instrumento público se
acompaña. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, ecuatoriano,
domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y legalmente capaz para contratar y obligarse, a
quien de conocer y de haberme presentado su documento de identificación, doy fé.- Bien
instruido en el objeto y resultados de la presente escritura de aumento de capital y reforma de
estatutos, la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a
Instrumento público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de la que conste el siguiente
**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES DELFINES "TRANSDelfINES" COMPAÑIA LIMITADA,** al
tenor de las estipulaciones que a continuación se enuncian: **CLAUSULA PRIMERA.-
COMPARECIENTE:** Comparece, otorga y suscribe el presente Instrumento de aumento de
capital y reforma de estatutos la Compañía TRANSPORTES DELFINES "TRANSDelfINES"
COMPAÑIA LIMITADA, legal y debidamente representada por su Gerente General Economista
Fabián Gordillo Alvear. El otorgante, en la calidad en que comparece, es mayor de edad, de

N

ABOGADO
Raul González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse, quien solicita a Usted, Señor Notario, elevar a escritura pública el texto de esta minuta, en la que consta de manera expresa su voluntad de celebrar por el presente acto, como en efecto así lo hace, un contrato de aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las pertinentes disposiciones legales y por el contenido de las siguientes estipulaciones.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.** La Compañía TRANSPORTES DELFINES "TRANSDELFINES" COMPAÑIA LIMITADA se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita ante el Registro competente del mismo Cantón el nueve de Septiembre del propio año. Su actividad u objeto social predominante es la prestación de servicios de transporte urbano. Su domicilio principal es la ciudad de Manta, con un plazo de duración de cincuenta años. El capital social originalmente integrado de la Empresa fue de DIEZ MILLONES DE SUCRES.- **DOS.** Mediante acta celebrada el día tres de Mayo de mil novecientos noventa y siete, que en copia certificada se incorpora también al presente contrato como habilitante, la Junta General Extraordinaria de Socios de esta Compañía resolvió por unanimidad aprobar el aumento de capital social en la suma de S./55'000.000,00, valores que han sido íntegramente suscritos y pagados por los socios, en numerario, de acuerdo con el cuadro de integración de capital que como documento habilitante también se incorpora a este instrumento; por lo que el capital social de la Compañía se fija en la suma total de S./65'000.000,00. De igual modo, por el mismo acto, dicha Junta General Extraordinaria unánimemente resolvió aprobar la consiguiente reforma de los estatutos sociales de la Compañía, en los términos y demás estipulaciones constantes en la antes referida acta de Junta General; así como, finalmente, facultar al Gerente General para que realice todos los trámites legales necesarios tendiente al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la Compañía.- **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Por los antecedentes expuestos, en la

calidad en que comparece el señor Economista Fabián Gordillo Alvear como Gerente General de la Compañía TRANSPORTES DELFINES "TRANSDelfines" Compañía Limitada, manifiesta que tiene a bien otorgar el presente instrumento por el cual se aumenta el capital social de la referida Compañía en la suma de S./55'000.000,00, con lo cual el capital total, suscrito y pagado, de la Compañía queda fijado en S./65'000.000,00 dividido en 65.000 participaciones de S./1.000,00 sucres cada una. El capital materia del presente aumento ha sido íntegramente suscrito y pagado por los socios de la Compañía de acuerdo el cuadro de integración de capital que se ha agregado y que forma parte consustancial del presente instrumento, haciendo uso del derecho preferente que le confiere el artículo ciento doce de la Ley de Compañías en vigencia. - **CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** Como consecuencia del aumento de capital a que se refiere la cláusula que antecede, en cumplimiento a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de la Compañía TRANSPORTES DELFINES "TRANSDelfines" Compañía Limitada, se reforman sus estatutos sociales de la siguiente manera: El artículo sexto dirá: " **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.** El capital social de la Compañía es de S./65'000.000,00 dividido en 65.000 participaciones de S./1.000,00 cada una.-" El artículo séptimo dirá: " **ARTICULO SEPTIMO.- SUSCRIPCION, INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.-** Las participaciones que comprenden los aportes de capital son iguales, acumulativas e indivisibles. Se podrán emitir certificaciones de aportación múltiples que amparen más de una participación y aún todas las que pertenezcan a un mismo socio, si así lo solicitare, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte les corresponden. Los certificados de aportación se entregarán al socio una vez que éste haya pagado la totalidad del capital suscrito por él, aún en el caso de aumento de capital de la Compañía. El capital social de la Compañía TRANSDelfines Compañía Limitada que ha sido totalmente suscrito y pagado, en numerario, por los socios se halla integrado de conformidad con la siguiente distribución: CONSTA A CONTINUACION EL

OK.

H

H



CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA QUE SE HA AGREGADO COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA ESCRITURA PUBLICA.- **CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION JURAMENTADA.**- Para efectos legales el compareciente Economista Fabián Gordillo Alvear, en su calidad de Gerente General de la Compañía TRANSPORTES DELFINES "TRANSDelfines" COMPAÑIA LIMITADA, actuando libre y espontáneamente, y para dar cumplimiento al mandato reglamentario señalado por el inciso segundo del art. 11 de la Resolución No. 93.1.1.3.0.1.1 de fecha Agosto/27 de 1993 dictada por la Superintendencia de Compañías, declara bajo juramento que el capital social de dicha Compañía es concordante con lo resuelto en el acta de Junta General Extraordinaria de Socios que como habilitante se acompaña para que sea incorporada a la matriz de este instrumento, a cuya autenticidad se remite.- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este instrumento.- Minuta firmada por el **Dr. Rigoberto Carvalho Jaramillo, MATRICULA No. 4021 C.A.Quito.** Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto.- Doy fé.-

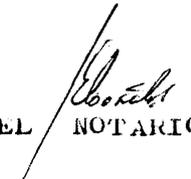

Econ. Fabián Gordillo Alvear



GERENTE GENERAL TRANSPORTES DELFINES "TRANSDelfines"

CIA. LTDA.

C.C.Nº 170365045-2


EL NOTARIO . . -



Servicio Rápido
Eficiente y Seguro

TRANSDelfines CIA. LTDA.

ASUNTO:

OFICIO N°

FECHA:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"TRANSDelfines CIA. LTDA."

LUGAR:

En la ciudad de Manta, a los tres días de Mayo de mil novecientos noventa y siete, siendo las 10H15, se reúne en Junta General Extraordinaria los Socios de la Compañía TRANSDelfines CIA. LTDA., en el local donde funciona su oficina en la Ciudadela El Palmar de esta ciudad, a la hora señalada, a fin de tratar los puntos o asuntos que a continuación se expresan, de conformidad con la respectiva convocatoria.-

Hace las veces de Secretario de la Junta, de acuerdo a los estatutos de la Empresa, su Gerente General Econ. Fabián Gordillo Alvear, y como Presidente el Tcml. Jorge Polivio Peñafiel.-

El Secretario de la Junta procede a tomar lista de los concurrentes, constatando que se encuentra presente el ochenta y un por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, representado en los socios:

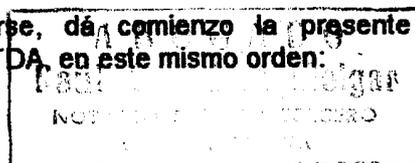
- Tcml. Jorge Polivio Peñafiel, propietario de 908 participaciones.
- Econ. Fabián Gordillo Alvear, propietario de 908 participaciones.
- Cml. Miguel Guerra Perlaza, propietario de 908 participaciones.
- Econ. Marcos Romero Ibarra, propietario de 908 participaciones.
- Myr. Marco Madera Silva, propietario de 908 participaciones.
- Subof. Darwin Jaramillo Burgos, propietario de 908 participaciones.
- Sgt. Vasco Ríos Moncada, propietario de 908 participaciones.
- Dr. Marcelo Reyes Oléas, propietario de 908 participaciones.
- Tcml. Marcelo Iglesias Cabezas, propietario de 908 participaciones, representado por el Doctor Marcelo Reyes Oléas.

Los concurrentes declaran aceptar, como en efecto aceptan por unanimidad, la celebración de la presente Junta.-

A continuación el Presidente declara instalada la Junta General y dispone que se dé lectura a la convocatoria respectiva, cuya transcripción es la siguiente:

1. Informe del Presidente.
2. Informe del Gerente General referente al ejercicio económico de 1.996.
3. Presentación de los estados financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio económico de 1.996.
4. Determinación del aumento de capital de la Compañía, y reforma de sus estatutos sociales.
5. Delegación de facultades al Directorio de la Compañía.

Una vez conocidos los puntos a tratarse, da comienzo la presente Junta General Extraordinaria de TRANSDelfines CIA. LTDA, en este mismo orden:



PRIMERO: INFORME DEL PRESIDENTE.-

El Tcnrnel. Jorge Peñafiel expone a la Junta su informe oral sobre las actividades realizadas en este período, así como su apreciación sobre el desarrollo de las labores de la Compañía. Tras culminar su intervención, dicho informe es sometido a votación, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.-

SEGUNDO: INFORME DEL GERENTE GENERAL REFERENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.996.

Interviene el Econ. Fabián Gordillo Alvear, quien procede a dar lectura de su informe y a prestar las explicaciones que se le formulan al respecto por parte de los socios que intervienen en esta Junta en los aspectos económicos, administrativos y técnicos inherente a la Compañía. Una vez concluida su intervención, el informe presentado es sometido a votación de los socios presentes en esta Junta, siendo dicho informe aprobado por mayoría de los concurrentes, con el voto salvado del socio administrador Econ. Fabián Gordillo Alvear.

TERCERO: PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1.996.

Pone el señor Gerente a consideración de esta Junta el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1996, procediendo a analizarlo en sus diferentes rubros, tanto de ingresos como de egresos, siendo absueltas por parte del señor Gerente varias inquietudes formuladas por los socios asistentes. Tras el análisis de los resultados de este ejercicio, la Junta concluye que los rubros por costos operativos de las cuentas combustibles, llantas, respuestos, mantenimiento y reparación fueron relativamente significativos. El señor Presidente al respecto manifiesta que para disminuir estos costos se deben realizar ya los trámites necesarios para la constitución de una empresa de Multiservicios.

Seguidamente se procede a la revisión del balance general. Entre los aspectos más importantes se anota que existen cuentas pendientes de cobro a los socios (según detalle en balance). En relación a este tema, la Junta por unanimidad decide enviar oficios a los socios que tienen cuentas pendientes de pago, resolviendo otorgarles un plazo último y definitivo de 30 días contados a partir de la presente fecha para que sean canceladas dichas deudas, mas los respectivos intereses de mora, por parte de los socios deudores.

Interviene el socio señor Darwin Jaramillo pidiendo que en la cuenta "Aportes para futuras Capitalizaciones" se igualen todos los socios con aquél que tenga el mayor número de aportaciones, para de esta manera estar todos en igualdad de condiciones.

Informa a continuación el señor Gerente que para el ejercicio económico de 1996, por concepto de corrección monetaria, los estados financieros fueron ajustados según el porcentaje del índice de precios al consumidor (26.16%), y aplicados a los activos y pasivos no monetarios y a las cuentas de patrimonio de la Compañía.

Finalmente en este punto, la Junta General somete a votación el balance general de la empresa, siendo el mismo aprobado por la mayoría de los socios concurrentes, con el voto salvado del socio administrador Econ. Fabián Gordillo.



TRANSDELFINES CIA. LTDA.

Servicio Rápido
Eficiente y Seguro

ASUNTO:

OFICIO N°

FECHA:

LUGAR:

CUARTO: DETERMINACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS SOCIALES.-

Se concede el uso de la palabra al señor Gerente Econ. Fabián Gordillo Alvear, quien luego de informar a la Junta sobre el movimiento operativo de la Empresa, sugiere que se realice el aumento del capital social de la Compañía mediante la suscripción y el aporte de S./5'000.000,00 de contado por parte de cada uno de los socios, pagaderos dentro de un plazo no mayor de 75 días contados a partir de la presente fecha, con lo cual el capital suscrito y pagado de TRANSDELFINES CIA. LTDA. quedaría fijado en la suma de S./65'000.000,00.

Al respecto, el señor Gerente resume el estado financiero de la Compañía, concluyendo que la Empresa requiere que se proceda a dicho aumento de capital en la forma propuesta, por lo que pide que la Junta General Extraordinaria se pronuncie al respecto. Tras analizar esta moción y deliberar al respecto, la Junta resuelve aprobar por unanimidad que el monto del aumento del capital social sea de S./55'000.000,00 valores que deberán ser suscritos y pagados por los socios de la Compañía, en un monto de hasta S./5'000.000,00 de contado cada uno, dentro de un plazo de 75 días contados a partir de la fecha de celebración de este Junta General; con lo que el capital social, suscrito y pagado, de la Compañía quedaría fijado en la suma total de S./65'000.000,00 compuesto de la siguiente manera: S./10'000.000,00 correspondiente al capital constitutivo de la Compañía, y S./55'000.000,00 provenientes del presente aumento. La Junta General, a tal efecto, autoriza al Gerente de la Compañía a realizar los requerimientos a cada uno de los socios sobre la suscripción y el pago decidido en esta reunión, así como a efectuar los movimientos y conciliaciones contables que sean necesarias como consecuencia del aumento de capital resuelto en esta Junta.

En consecuencia, la Junta decide, por unanimidad, reformar los estatutos sociales de la Compañía en los siguientes artículos, de acuerdo al texto que consta a continuación:

- El artículo sexto dirá: " **ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL:** El capital social de la Compañía es de S./65'000.000,00 dividido en 65.000 participaciones de S./1.000,00 cada una."

- El artículo séptimo dirá: " **ARTICULO SEPTIMO.- SUSCRIPCION, INTEGRACION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL:** Las participaciones que comprenden los aportes de capital son iguales, acumulativas e indivisibles. Se podrán emitir certificaciones de aportación múltiples que amparen más de una participación y aún todas las que pertenezcan a un mismo socio, si así se lo solicitare, en el que constará necesariamente su carácter de no negociable, y el número de participaciones que por su aporte les corresponden. Los certificados de aportación se entregarán al socio una vez que éste haya pagado la totalidad del capital suscrito por él, aún en el caso de aumento de capital de la Compañía.- El capital social de la Compañía TRANSDELFINES COMPAÑIA LIMITADA que ha sido totalmente suscrito y pagado, en numerario, por los socios se halla integrado de conformidad con la siguiente distribución:"

RECIBIDO
SECRETARIA
1977



TRANSDelfines CIA. LTDA.

Servicio Rápido
Eficiente y Seguro

ASUNTO:

OFICIO N°

FECHA:

LUGAR:

En esta parte la Junta General decide, asimismo por unanimidad de los asistentes, que la formación del cuadro de integración del capital social de la Compañía sea elaborado y redactado en la correspondiente escritura pública de aumento de capital una vez que haya transcurrido el plazo de 75 días señalado para la suscripción y el pago de las aportaciones por parte de los socios, así como luego de que los administradores de la Compañía verifiquen que los socios hayan cumplido o no con dicha suscripción y pago total de participaciones producto del indicado aumento de capital en la suma de dinero previamente fijada dentro del plazo que se ha referido.

La Junta General, en igual forma por unanimidad, considera y resuelve que en el caso de que uno o más de los socios de la Compañía, por cualquier causa o motivo que fuere, no pueda acceder a la suscripción y pago del aumento de capital que se ha aprobado en esta reunión, dichos suscripción y pago serán asumidos por los socios restantes a prorrata de sus participaciones sociales en el capital de la Compañía, hasta completar la suma total de S./55'000.000,00 que se ha acordado para el presente aumento, al tenor de lo que faculta el Art. 112 de la Ley de Compañías en vigencia.

A tal efecto, igualmente la Junta autoriza al Gerente de la Compañía, en el momento en que así proceda, a solicitar el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de TRANSDelfines CIA. LTDA., conforme las decisiones que anteceden, así como a solicitar las anotaciones y marginaciones tanto del aumento de capital social, como de la reforma de estatutos previamente indicados.

QUINTO.- Los socios concurrentes a esta Junta General deciden facultar al Directorio de la Compañía para que asuma el conocimiento y resolución sobre varios temas que han sido propuestos en la presente reunión como "Varios", tales como la posibilidad de adquirir seis unidades selectivas de transporte adicionales, el incremento de las remuneraciones de los administradores y directivos de la Compañía, entre otros.-

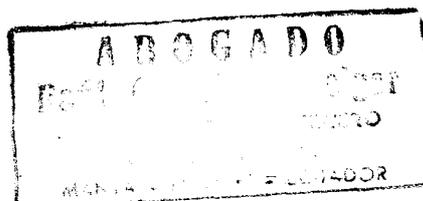
Se concede un receso para la elaboración del acta de esta Junta, luego de lo cual se procede a su lectura de principio a fin. No habiendo ningún otro punto que tratar y estando todos los concurrentes de acuerdo con el contenido de dicha acta, se declara clausurada la presente Junta General Extraordinaria de Socios de TRANSDelfines CIA. LTDA. en esta misma fecha, siendo las 16H45.- FDO.) JORGE POLIVIO PEÑAFIEL. PRESIDENTE.- FDO.) FABIAN GORDILLO ALVEAR. GERENTE-SECRETARIO DE LA JUNTA.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE "TRANSDelfines CIA. LTDA.", ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Manta, mayo 03 de 1997

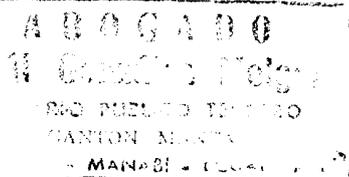
ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COIPA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA- EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL -

NOTARIO . -

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

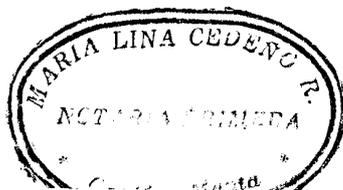


DOY FE; que al margen de la matriz de la presente Escritura hay una RAZON que dice; que mediante Resolución Nº 98.4.1.100041 de fecha Abril 28 de 1998 , Autorizada por el señor Ingeniero Comercial José palma palma , Intendente de Compañías de portoviejo , queda Aprobado el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA. . Manta, Mayo 04 de 1998. - EL NOTARIO . -



Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 1994; HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE RESOLUSION No. 98-4-1-1-00041, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 1998, DICTADA POR EL SENOR ING. COM. JOSE PALMA PALMA INTENDENTE DE COMPANIAS DE PORTOVIEJO, QUEDA APROBADO EL CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE TRANSPORTES DELFINES TRANSDELFINES CIA. LTDA.".- EN ESTA FECHA.- MANTA, 5 DE MAYO DE 1998.-



Maria Lina Cedeno Rivas
ABOGADA
Notaria Primera de Comercio
MANTA



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " TRANSPORTES DELFINES " TRANSDELFINES " COMPAÑIA LIMITADA, " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (272) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (564) EN ESTA FECHA.- - INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION NUMERO 98-4-1-1-00041 DE FECHA: VEINTE Y OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE FECHA: 9 de SEPTIEMBRE DE 1.994 DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, DE LA COMPAÑIA AUMENTO SU CAPITAL Y REFORMO SUS ESTATUTOS MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON, ABG. RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, EL DIA OCHO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. *P*

MANTA, 8 DE MAYO DE 1.998



Alba Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta